ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Nombre Entidad Territorial que presenta la distribución	**Departamento de Bolívar**
No. Radicado MSPS	**2026423001917072**
Monto a distribuir SGP – Subsidio a la Oferta	
Última doceava de 2025	$274.177.011,00
Once doceavas de 2026	$9.171.052.640,00
Remanentes SGP	$0,00
Rendimientos SGP	$13,00
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR	**$ 9.445.229.664,00**

ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024[1], el **Departamento de Bolívar** remitió la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones, por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($9.445.229.664)**, correspondiente a la última doceava del 2025 y once doceavas de la vigencia 2026.

Como anexos de la misma, remiten los Decretos 1438 de 2025 y 556 de 2026, con los cuales sustentan que los recursos a distribuir fueron incorporados en el presupuesto de ingresos y rentas del Departamento.

En la propuesta se indica que la distribución de los recursos fue realizada entre las sedes de las Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, aplicando los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 484 de 2024. Se anexa la propuesta de distribución en cuatro (4) folios.

ANÁLISIS

Una vez analizada la propuesta de distribución, se evidencia que el Departamento de Bolívar aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, utilizando como fuente para establecer las variables del año 2026, las publicadas por el Departamento Nacional de Planeación en la página del SICODIS.

Como resultado de la aplicación de los criterios mencionados se establecen los valores distribuidos a los catorce (14) municipios no certificados y a cada una de las sedes de Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado por este Ministerio el 20 de febrero de 2026, los mismos se relacionan a continuación:

[1] Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Valor distribuido	Nombre de la ESE	Valor a Contratar
Arroyohondo	450.635.009,38	ESE Centro De Salud Con Cama De Arroyohondo	450.635.009,38
Calamar	626.157.887,28	ESE Hospital Local De Calamar	626.157.887,28
Cantagallo	747.500.986,46	ESE Centro De Salud Con Camas De Cantagallo	747.500.986,46
Córdoba	540.138.104,51	ESE Centro De Salud Con Camas Cordoba Bolívar	540.138.104,51
Clemencia	724.205.828,29	ESE Hospital Local Arjona	724.205.828,29
El Guamo	523.749.373,71	ESE Hospital Local San Juan Nepomuceno	523.749.373,70
María La Baja	935.480.008,48	Hospital Local Maria La Baja ESE	935.480.008,48
Montecristo	1.082.300.988,57	ESE Centro De Salud Con Camas De Montecristo	1.082.300.988,57
Norosí	667.926.852,10	ESE Hospital Local La Candelaria	667.926.852,10
San Cristóbal	355.601.894,45	ESE Hospital Local Arjona	355.601.894,45
San Jacinto	891.033.689,36	ESE Hospital Local San Jacinto	891.033.689,36
Talaigua Nuevo	455.320.367,75	ESE Hospital Local Talaigua Nuevo	455.320.367,75
Tiquisio	810.702.616,67	ESE Hospital San Juan De Puerto Rico	810.702.616,67
Villanueva	634.476.057,00	ESE Hospital Local Arjona	634.476.057,00
Totales	**9.445.229.664,00**		**9.445.229.664,00**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el **Departamento de Bolívar** continúe con los trámites correspondientes para la suscripción de los convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado, no sin antes analizar las limitaciones a la contratación pública, establecidas en la Ley 996 de 2005[2], con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia y moralidad administrativa durante los periodos electorales.

Por último, se indican a continuación los montos distribuidos a cada sede de las Empresas Sociales del Estado, valores que deben estar referenciados por sede en el convenio que se suscriba con cada una de las entidades, así como lo mencionado en artículo 8 de la Resolución 484 de 2024.

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a Contratar
Arroyohondo	ESE Centro De Salud Con Cama De Arroyohondo	450.635.009,38

[2] Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a Contratar
Calamar	ESE Hospital Local De Calamar	626.157.887,28
Cantagallo	ESE Centro De Salud Con Camas De Cantagallo	747.500.986,46
Córdoba	ESE Centro De Salud Con Camas Cordoba Bolívar	540.138.104,51
Clemencia	ESE Hospital Local Arjona	724.205.828,29
El Guamo	ESE Hospital Local San Juan Nepomuceno	523.749.373,70
María La Baja	Hospital Local Maria La Baja ESE	935.480.008,48
Montecristo	ESE Centro De Salud Con Camas De Montecristo	1.082.300.988,57
Norosí	ESE Hospital Local La Candelaria	667.926.852,10
San Cristóbal	ESE Hospital Local Arjona	355.601.894,45
San Jacinto	ESE Hospital Local San Jacinto	891.033.689,36
Talaigua Nuevo	ESE Hospital Local Talaigua Nuevo	455.320.367,75
Tiquisio	ESE Hospital San Juan De Puerto Rico	810.702.616,67
Villanueva	ESE Hospital Local Arjona	634.476.057,00
Total		**9.445.229.664,00**

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Adriana Rodriguez Rojas

ADRIANA RODRIGUEZ ROJAS
Contratista
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria